

16757
25-03-04

8078

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

Patricio
24 MAR. 2004
154

Yo, Lcdo. Marcelo Bermúdez, en mi calidad de presidente ejecutivo de la compañía BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA., ante usted, comparezco y digo:

Acompaño a la presente la tercera copia certificada de la escritura de **transferencia de participaciones** de la mencionada compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Marcelo Bermúdez L.
Lcdo. Marcelo Bermúdez L.
PRESIDENTE EJECUTIVO COMPAÑIA
BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Superintendencia de
Compañías
24 MAR. 2004
Documentación y Archivo

C/P = \$ 10,00

Expediente No.

OK. INGRESADA A SISTEMA
25-III/04

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL LICENCIADO PABLO GEOVANNY ACOSTA MORALES
Y SEÑORA MARIA ISABEL SALGUERO UBIDIA
A FAVOR DEL LICENCIADO MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LOPEZ
CUANTIA: US\$ 70,00
DI 3 COPIAS

#####

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI, DOTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN: POR UNA PARTE, EL LICENCIADO PABLO GEOVANNY ACOSTA MORALES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, PARA LOS FINES QUE LUEGO SE INDICAN, TAMBIEN COMPARECE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARIA ISABEL SALGUERO UBIDIA, TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, COMPARECEN; EL LICENCIADO MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A QUIEN DE CONOCERLES DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO EL PRIMERO Y DIVORCIADO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD CAPACES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA

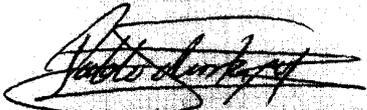

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., BAJO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE, EL CEDENTE: LICENCIADO PABLO GEOVANNY ACOSTA MORALES; Y, POR OTRA PARTE EL CESIONARIO: LICENCIADO MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LÓPEZ, AMBOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CASADO EL PRIMERO Y DIVORCIADO EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO.- IGUALMENTE, COMPARECE LA SRA. MARÍA ISABEL SALGUERO UBIDIA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PARA AUTORIZAR A SU CÓNYUGE LICENCIADO PABLO GEOVANNY ACOSTA MORALES, LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR, SETENTA.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SE CELEBRÓ ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA BERMÚDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE JUNIO DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS CINCO, TOMO CIENTO DIECISÉIS; - B). MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SE CELEBRÓ ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, "BERMÚDEZ CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA" POR "BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO EN DÓLARES, REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, BAJO EL NÚMERO MIL OCHENTA Y DOS, TOMO CIENTO TREINTA Y TRES.- C). LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, EN SU ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZAR AL LCDO. PABLO GEOVANNY ACOSTA MORALES, PARA QUE TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR, SETENTA, DE DIEZ DÓLARES CADA UNA, A FAVOR DEL SOCIO LICENCIADO MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LÓPEZ. - **CLÁUSULA TERCERA.-**

OBJETO.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SOCIO LICENCIADO PABLO GEOVANNY ACOSTA MORALES, CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR, SETENTA, A FAVOR DEL SOCIO LCDO. MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LÓPEZ, QUIÉN ACEPTA ESTA TRANSFERENCIA. - **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS ES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA.- **CLÁUSULA QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- A) ANTES DE ESTA TRANSFERENCIA.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ERA DE SIETE MIL DÓLARES, DIVIDIDO EN SETECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS Y DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: -EL SOCIO, LICENCIADO MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LÓPEZ, ERA PROPIETARIO DE SEISCIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES.- EL SOCIO, LICENCIADO PABLO GEOVANNY ACOSTA MORALES, ERA PROPIETARIO DE SETENTA PARTICIPACIONES SOCIALES.- **B) DESPUÉS DE ESTA TRANSFERENCIA:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SIETE MIL DÓLARES, DIVIDIDO EN SETECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, DE DIEZ DÓLARES CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS Y DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: -EL SOCIO, LCDO. MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LÓPEZ, ES PROPIETARIO DE SETECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES. - **DOCUMENTOS HABILITANTES:** - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA - COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DEL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- CERTIFICADO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE SE EFECTÚE LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. - USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISÉIS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA


DAMIÁN DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

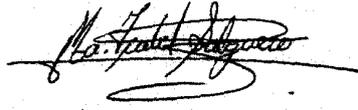
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DEL ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.- ASÍ COMO DE QUE, A LA FIRMA DE LA MISMA, DICHS COMPARECIENTES ME PRESENTARON SUS RESPECTIVAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, PARA SU DEBIDA Y CABAL IDENTIFICACIÓN, DE LO QUE TAMBIÉN HOY DOY FE.-



LCDO. PABLO GEOVANNY ACOSTA M.

C.C.

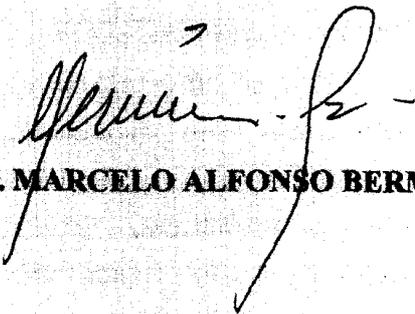
C.V.



SRA. MARIA ISABEL SALGUERO U.

C.C.

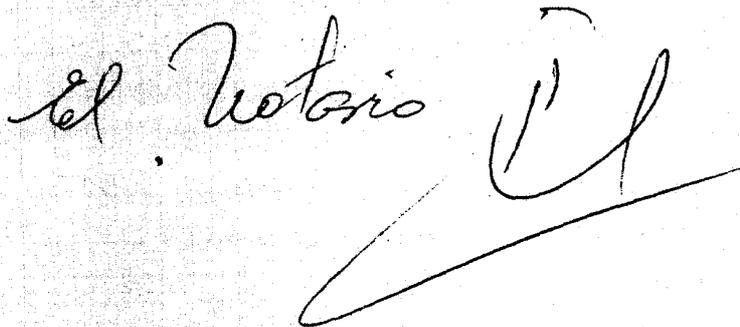
C.V.



LCDO. MARCELO ALFONSO BERMUDEZ L.

C.C.

C.V.



Dr. Ramiro Davila Silva

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 QUINTILIANO BERMUDEZ
 LUCRECIA LOPEZ
 QUITO 25/06/2001
 25/06/2014

REN 0120538



CIUDADANIA 170018831-
 BERMUDEZ LOPEZ MARCELO ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 JUNIO 1945
 002- 0562 03482 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1945

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

S - 0069
 NUMERO

1700126319
 CEDULA

BERMUDEZ LOPEZ MARCELO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4333V4222
 CASADO PABLO BEDVANI ACOSTA MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JAVIER MANUEL G SALGUERO E PROF. OCUP
 MARIA SOLEDAD UBIDIA
 QUITO 14/04/2003
 14/04/2015
 FORMA NO REN 0571814
 Pcd



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION POSESIONARIA

CEDULA DE CIUDADANIA 171003583-1
 SALGUERO UBIDIA MARIA ISABEL
 GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 30 MAYO 1968
 001- 0171 00171 F
 GUAYAS/ SALINAS
 SALINAS 1968

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

35 - 0588
 NUMERO

1710035831
 CEDULA

SALGUERO UBIDIA MARIA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 PARROQUIA

QUITO

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO MARIA ISABEL SALGUERO UBIDIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GERARDO ACOSTA
 INES MORALES
 QUITO 12/01/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1912044



CIUDADANIA 170759963-3
 ACOSTA MORALES PABLO GEOVANI
 15 MAYO 1.963
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 1 199 1075
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 83

Pablo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

83 - 0003 1707599633
 ALMERO CEDULA
 ACOSTA MORALES PABLO GEOVANI
 PE LUCOS ENCINERES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACULLI PARROQUIA

Pablo Acosta

RESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 9 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a:

11/11/2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO IRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

Bermúdez & Asociados Cía. Ltda.

AUDITORES, CONSULTORES

Calle Joaquín Pinto N° 521 y
Av. Amazonas, séptimo piso
P.O. Box: 17-07-8816

Telefax: 550806 / 568696
E-mail: bermucpa@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

Quito, 3 de abril del 2002

Señor licenciado
MARCELO ALFONSO BERMUDEZ LOPEZ
Ciudad.

De mi consideración:

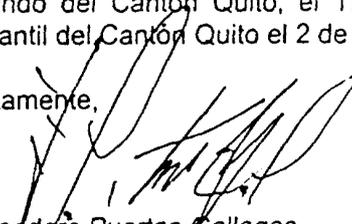
Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **BERMUDEZ & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, celebrada el 3 de abril del 2002, le nombró a usted Presidente Ejecutivo, por un período de cinco años, que se contará desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

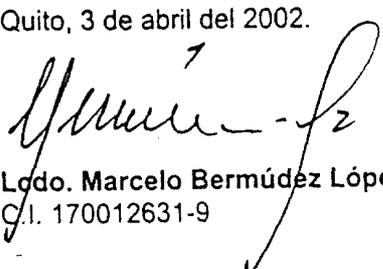
La Compañía se constituyó el 25 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, bajo la denominación de **BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA.** Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de junio de 1985, bajo el N° 705, Tomo 116.

El cambio de denominación de **BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA.** a **BERMUDEZ & ASOCIADOS CÍA. LTDA.** y las atribuciones de los administradores fueron reformadas mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 17 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de abril del 2002.

Atentamente,


Dr. Teodoro Puertas Gallegos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado. a
Quito, 3 de abril del 2002.


Ldo. Marcelo Bermúdez López
C.I. 170012631-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3580 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 22 MAY 2002



REGISTRO MERCANTIL
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

AZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de fe pública (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, incorporándole idénticamente el contenido de toda la conformidad

Quito a,

16 DIC. 2003


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO TRIGESIMO NOVENA

Auditores
Bermúdez & Asociados Cía. Ltda.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2003**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de diciembre del dos mil tres, a las 16H00, en las oficinas de la Compañía que se hallan ubicadas en la calle Joaquín Pinto E4-286 y Av. Amazonas, séptimo piso, edificio SALDAÑA, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, señores: Lcdo. Marcelo Bermúdez López, propietario de 630 participaciones; Lcdo. Pablo Acosta Morales, propietario de 70 participaciones. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, para conocer el asunto único del orden del día:

1. Transferencia de participaciones sociales

Preside la Junta el Lcdo. Marcelo Bermúdez López y hace de secretario el Lcdo. Pablo Acosta Morales, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente de la Compañía, respectivamente.

La Compañía tiene un capital social de US\$ 7,000.00, dividido en 700 participaciones de 10 dólares cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Se pasa a conocer el orden del día:

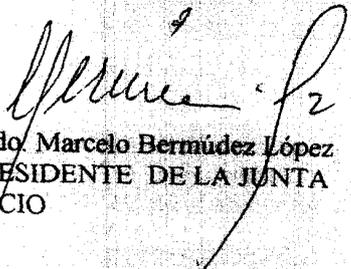
ASUNTO ÚNICO: Toma la palabra el Lcdo. Pablo Acosta Morales y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones, es decir, setenta, a favor del socio Lcdo. Marcelo Bermúdez López. El Lcdo. Marcelo Bermúdez López manifiesta su interés en adquirir las participaciones del Lcdo. Pablo Acosta Morales.

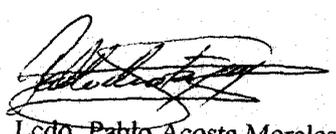
Se deja constancia que los socios Lcdo. Marcelo Bermúdez López y Lcdo. Pablo Acosta Morales son de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta aprueba por unanimidad esta transferencia de participaciones sociales.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para que se redacte el acta definitiva. Una vez redactada y leída, los socios la aprueban por unanimidad y para constancia la firman, el Presidente y Secretario de la Junta.

Se levanta la Junta General Universal de Socios a las 16H50.


Lcdo. Marcelo Bermúdez López
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Lcdo. Pablo Acosta Morales
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

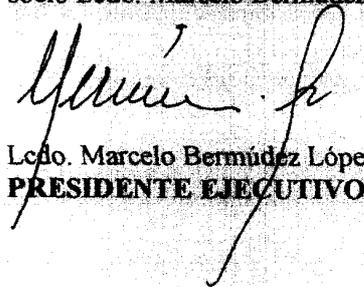
Audidores
Bermúdez & Asociados Cía. Ltda.



Quito DM, diciembre 3 del 2003.

CERTIFICADO

Yo, Lcdo. Marcelo Alfonso Bermúdez López, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., según consta en el nombramiento, que se adjunta como documento habilitante, certifico que la Junta General Universal de Socios celebrada el tres de Diciembre del dos mil tres, resolvió, por unanimidad, autorizar al Lcdo. Pablo Geovanny Acosta Morales transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, setenta, a favor del socio Lcdo. Marcelo Bermúdez López.

 ✓ OK 

Lcdo. Marcelo Bermúdez López
PRESIDENTE EJECUTIVO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.,
QUE OTORGA: LIC. PABLO GEOVANNY ACOSTA MORALES Y SEÑORA
MARIA ISABLE SALGUERO UBIDIA, A FAVOR DE: LIC. MARCELO
ALFONSO BERMUDEZ LOPEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2003.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA BERMÚDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA.LTDA DE FECHA : 25 DE ABRIL DE 1985, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 18 DE DICIEMBRE DEL 2003.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **705** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1484 vta, tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía "**BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng